

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto R3
Radiofusión

LEY 12427

Publicada en el Boletín Oficial del 8 de junio de 2000.-

ARTICULO 1.- Declárase de interés provincial la programación local de los canales de TV por cable de la provincia de Buenos Aires, que reflejen lo que sucede en las diversas comunidades, las inquietudes de los vecinos y su acontecer político, deportivo y cultural.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires en la ciudad de La Plata, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil.

DECRETO 1432:

La Plata, 29 de mayo de 2000.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese, desde el Registro y “Boletín Oficial” y archívese.-